Lugar	*Comunidad de Cuidado La Fortuna*
Fecha	*12/08/2026*
Tema	*Empalme y socialización Anexo técnico a nutricionista*
Desarrollo	**Orden del día:** 1. Objetivo 2. Introducción 3. Desarrollo de la actividad 4. Recursos 5. Registro fotográfico 6. Anexos **1. Objetivo:** Dar a conocer el anexo técnico para garantizar una transición ordenada, clara y eficiente de las funciones, responsabilidades y procesos inherentes a los diferentes cargos de la Comunidad de Cuidad, asegurando la continuidad en la atención y la calidad del servicio. **Introducción:** La actividad se desarrolló el día 12 de agosto del 2026 a las 2:00 p.m., en las oficinas de profesionales, en compañía de la Nutricionista Dietista Yuieth Saba, y Johanna Escobar se lleva a cabo la socialización y entrega de cargo, además de la presentación al equipo profesional, personal del área de alimentos y recorrido por la Comunidad de Cuidado. **Desarrollo de la actividad:** Se procede a socializar el anexo técnico, explicando que está compuesto por 3 componentes. Componente de atención integral Componente de Nutrición y salubridad Componente de Ambientes adecuados y seguros PLATAFORMA ESTRATÉGICA MISIÓN Nuestra misión consiste en brindar servicios de asistencia social con calidad humana a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares proporcionando los medios y atención necesaria, traducidos en alimentación, atención primaria en salud, programas de promoción y prevención en el área terapia física, actividades recreativas, culturales. Apoyo manual, Psicológico, entre otros: que les permitan satisfacer sus necesidades primordiales y mejorar su calidad de vida. VISIÓN EL Centro Comunidad De Cuidado La Fortuna, se proyecta como una institución sólida en sus recursos humanos, tecnológicos y financieros, lo cual incide en

proporcionar un servicio de atención integral a la persona mayor con calidad, permitiendo satisfacer de manera efectiva las diversas necesidades que presentan las personas mayores en los aspectos psicosociales; fomentando al mismo tiempo una cultura de afecto, ayuda, respeto y cuidado.

VALORES

En el Centro Comunidad De Cuidado La Fortuna, se pretende promover los valores del servicio: responsabilidad, amabilidad, dignidad, paciencia, comprensión, profundo sentido humano, respeto, comunicación y honestidad tanto internamente entre los colaboradores como para los usuarios, sus familias y el entorno.

OBJETIVOS

- Propiciar la integración de las personas mayores con la comunidad, familia, para que estos se sientan parte de su núcleo familiar y de la sociedad.
- Propiciar el desarrollo social, individual, cultural y productivo de las personas mayores para mejorar su calidad de vida
- Promover una imagen positiva de la vejez, manteniendo a nuestras personas mayores activos y funcionales.
- Trabajar con el equipo interdisciplinario con el objeto de conocer las situaciones individuales y de grupo que estén impidiendo el desempeño de los roles y mejoramiento social y familiar
- Garantizar que los servicios que se prestan en el centro se realicen por personal competente, comprometido con sentido humanizado.
- Rescatar los valores del amor y respeto para con nuestras personas mayores y crear vínculos de confianza
- Fomentar hábitos de vida saludables que fortalezcan el autocuidado de las personas mayores.

1. ANEXO TÉCNICO

Se explica al talento humano que el anexo técnico está compuesto por 3 partes, el primero es el componente integral y gestión administrativa, ambientes adecuados y seguros y el componente de nutrición y salubridad.

Se hizo lectura de la descripción del servicio de la Comunidad de Cuidado.

- Población objetivo
- objeto del servicio social
- Beneficios tangibles
- criterios de ingreso
- Ingreso al servicio
- Permanencia en el servicio

Se explica al talento humano que, el servicio social se encuentra establecido en la resolución 0218 de 2023 de la SDIS, siendo definido como “Servicio institucionalizado dirigido a personas mayores, de 60 años en adelante sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional”. Se hace énfasis en los criterios de ingreso:

	o Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá. o Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos. o Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental. o Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención. o Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud. o Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio o Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. Criterios de priorización: o Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. o Persona indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana. o Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI o Para modalidad severa presentar un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10 y para modalidad moderada entre 65 a 70 Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad o Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario. o Persona mayor de 80 años en adelante o Persona mayor que se identifique como mujer o Persona mayor habitante de calle Atención Integral para el desarrollo humano: La atención se realiza en dos niveles, institucional e individual. La atención institucional se desarrolla desde el Plan de Atención Institucional PAI, el cual es una herramienta de planeación que permite la implementación de acciones y estrategias dirigidas a promover el desarrollo integral, ambientes de convivencia armónica y de participación de las personas mayores institucionalizadas y de su entorno social. Éste, se trabaja a partir de 3 componentes y 12 líneas de acción 2. Componente Atención Integral Modelo de Atención Integral a las Personas Mayores MAIPM, entendido como el modo como el servidor acoge, orienta y acompaña a la ciudadanía, teniendo como base el respeto a su dignidad, derechos, capacidades, intereses y preferencias de las personas mayores. con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la persona, su familia y comunidad, modelo que se llevará a cabo a través del Plan de Atención Integral- PAI. La comunidad de Cuidado la Fortuna debe elaborar el PAI con la participación de las personas mayores y un trabajo interdisciplinario, con el objetivo de tener en cuenta las habilidades, gustos e intereses de las personas mayores y así ayudar en su desarrollo tanto físico como cognitivo. El PAI está conformado por 3 componentes y 12 líneas de atención. Hablamos de cada eje y sus líneas de atención, profesionales responsables con tanta periodicidad

como cantidad de las diferentes actividades.

Por otra parte, la coordinadora realizó lectura de cada una de las funciones de cada uno de los perfiles del talento humano, explicando cada una de ellas.
De acuerdo con el nuevo convenio y anexo técnico, la coordinadora explicó los cambios de un anexo a otro, así mismo se mencionó la nueva guía de presentación de informes y los cambios de ésta.

Se realiza socialización de las actividades y responsabilidades del cargo, las cuales se nombran a continuación:

Reposa en el ordenador una carpeta que lleva por nombre “INFORMES NUTRICIÓN 2026 – en el Drive institucional en la carpeta que lleva por nombre “NUTRICION Y SALUBRIDAD”, los siguientes soportes:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
Obligación N.1. - 1.1 Minuta patrón y 1.3 Registro fotográfico minuta.
Obligación N.2. - 2.1 Formato no controlado – derivación dietas, 2.4 Registro fotográfico listado de modificaciones alimentarias, 2.5 Documento orientaciones y 2.6 Cronograma de capacitación
Obligación N.6. - 6.1 Plan de capacitación, 6.2 Cronograma de Capacitaciones BPM y 6.3 Ayuda de memoria capacitación de BPM
Obligación N.7. - 7.1 Instructivos y protocolos, 7.2.10 Acompañamiento operación al servicio de alimentación, 3.3.02 Control lavado de tanques, 7.3.04 Inspección de la presencia de plagas, 7.3.05 Inspección de elementos en desuso, 7.3.07 Registro de control de plagas, 7.3.08 Verificación de hermeticidad, 7.4 Documentación proveedores y 7.6 Plan de contingencia S.A
Obligación N.9 - 9.1 For Pss 295, 9.2 For pss 297 y 9.3 Ayuda de memoria actividad IEC FOR GD04017042026
Obligación N.10 - 10.2 For pss 245
Obligación N.11 - 11.1 Horarios de entrega de materia prima

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL
Obligación N.6 - 6.1 Formatos vigilancia nutricional y 6.3 For pss 590 en formato Excel

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS
Obligación N.7 - 7.1. Formato No Controlado - Tabla 20 y 7.2 Cronograma de mantenimiento y hoja de vida calibración
Adicionalmente se realiza la toma de antropometría y seguimientos nutricionales correspondientes al presente mes los cuales reposan en el ordenador del área, en una carpeta denominada “Subcomponente vigilancia del estado nutricional” y los cuales serán entregados y debidamente firmados al área de archivo.

Las actividades, soportes y/o documentos que se describirán a continuación son los que requieren de actualización, ejecución y obligación del profesional que recibe el cargo:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
Obligación N.1 - 1.2 For Pss 245 responsabilidad de entrega por parte de la técnica en gastronomía.
Obligación N.2 - 2.2 For Pss 585, 2.3 Capacitación modificaciones alimentarias al personal y 2.7 Capacitación documento orientaciones (programado para ejecutar el 28 de abril)
Obligación N.3 - 3.1 Ayuda de memoria refrigerios para entrega de trámites
Obligación N.4 - 4.1 Cronograma de acompañamiento al comedor y 4.2 For pss 581

Obligación N.5 - 5.1 Ayuda de memoria refrigerios nocturnos entregados a enfermería
Obligación N.7 - 7.2.09 Evaluación de características organolépticas, 7.2.11 Inspección plan de muestreo de porciones servidas, 7.3.01 Control y medición de desperdicios de alimentos, actualizado hasta el día 13 de abril por la información brindada por el técnico ambiental. 7.5 Registro fotográfico del servicio de alimentos
Obligación N.8 Documentos manipulaciones de alimentos, el cual requiere actualización por certificación vencida de la operaria Liliana castro
Obligación N.10 Impresión de pantalla cambio y aprobación del menú especial

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL
Obligación N. 6 - 6.2 Ayuda de memoria vigilancia nutricional

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS
Obligación N.10 – 10.1 Ayuda de memoria entrega de EPP
.

4.Recursos:

Computador
Internet
sillas

Registro fotográfico:



Nota: El registro fotográfico quedará guardado y reposará en el Drive de la Comunidad de Cuidado, disponible para consulta en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1k_LKNghK3JoRKj5ATXnDvN38g7Akc7kk?usp=sharing

6.Anexos

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Lady Johanna Escobar González	Coordinadora	Comunidad de Cuidado	

			La Fortuna	
	Yulieth Saba	Nutricionista	Comunidad de Cuidado La Fortuna	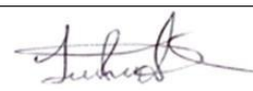

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión	*Cuando se requiera*		
Elaboró	*Lady Johanna Escobar*		